

Nota de Prensa n.º 1418/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN ACCIONES INTEGRADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO

- ***Las instituciones del Sistema Nacional Especializado de Justicia deben responder efectivamente para evitar la ocurrencia de este delito.***

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por los 132 feminicidios que se han registrado en lo que va del 2021, una cifra que está por encima de los 127 feminicidios advertidos entre enero y noviembre de 2020. Ante ello, a través de un reporte recientemente publicado sobre este tema, se ha solicitado un análisis profundo de las causas que están generando este aumento anual de casos, así como fortalecer el rol permanente del Estado para una prevención, atención y erradicación de este delito.

Según cifras recogidas y sistematizadas por esta institución, las regiones con más ocurrencia son Lima Metropolitana (32), Arequipa (10), La Libertad (9) y San Martín (7). Del total de casos, 15 de las víctimas fueron reportadas previamente como desaparecidas, lo cual reafirma la vinculación que tienen ambas formas de violencia.

Cabe indicar que los meses con más incidencia de feminicidios fueron junio (18), agosto (16), enero (15), abril (15) y julio (15). Asimismo, respecto a la situación de los presuntos autores de los feminicidios, se pudo advertir que 57 se encuentran con prisión preventiva, 19 se encuentran con investigación preliminar, 6 con investigación preparatoria, 11 están no habidos, 7 se quitaron la vida, y en 29 casos se desconoce el autor.

De otro lado, en el reciente reporte de adjuntía sobre feminicidios del 2020 y 2021 en pandemia, se advirtió que los índices de feminicidio no se vieron impactados significativamente en comparación a años anteriores sin emergencia sanitaria. Por el contrario, la no disponibilidad de los servicios de atención invisibilizó el registro de algunos otros casos y no permitió una atención adecuada del problema.

Además de ello, el reporte indica que, de acuerdo con las características identificadas en los delitos de feminicidio ocurridos en nuestro país desde hace 8 años, el espacio más peligroso para las mujeres es su propio hogar. Asimismo, el principal agresor suele ser su pareja o expareja sentimental y las principales víctimas son aquellas que se encuentran en edad fértil (18-25 años). Esto se puede reafirmar con la cifra del 2021, que señala que, de los 132 feminicidios, 66 (50 %) fueron presuntamente ejecutados por la pareja de las víctimas.

Frente a esta situación, es preciso que el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) fortalezca el trabajo articulado entre sus instituciones integrantes para mejorar la investigación y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, especialmente feminicidio. Para ello, debe aprobar los protocolos sobre medidas de protección, incoación del proceso inmediato, dictado de medidas de coerción procesal, y de actuación interinstitucional.

Además, se ha solicitado a esta instancia diseñar estrategias e implementar la interoperabilidad para una necesaria articulación y registros unificados que permitan procesar mejor la información sobre los casos. Asimismo, deben aprobar un plan mínimo de trabajo que permita garantizar el funcionamiento de todos los servicios de atención de violencia en contextos de crisis como el actual.

De otro lado, se ha solicitado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención para reducir, en el mediano plazo, la incidencia de hechos de violencia, especialmente feminicidios. Ello debe implicar acciones relacionadas a disminuir la tolerancia ante esta situación y la atención inmediata de las víctimas.

Finalmente, sobre el tema de la prevención, la Defensoría del Pueblo viene implementando, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una serie de actividades dirigidas a abordar la violencia desde tres dimensiones: las prácticas sociales y culturales machistas; las desigualdades y discriminación; y la violencia directa. En ese sentido, es importante también que el problema sea abordado en su complejidad para advertir que es necesaria una solución estructural desde la erradicación de patrones culturales y sociales que perpetúan la violencia.

Puede ver el reporte ***Feminicidios en pandemia: análisis de casos ocurridos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19*** en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Reporte-de-Adjunt%C3%ADa-n.%C2%B0-001-2021-DPADM.pdf>.

Lima, 18 de noviembre de 2021